

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA

Radicado Interno No. 88421

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. GERARDO BOTERO ZULUAGA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **Carolina Arias Hoyos** contra la **Sala Civil Familia Laboral Del Tribunal Superior De Distrito Judicial De Armenia (Quindío), Juzgado Tercero De Familia De Armenia (Quindío)**, radicado único No. **110010203000202000153-02** resolvió: **“...PRIMERO.- Confirmar el fallo impugnado. SEGUNDO.- Enterar de esta decisión a los interesados, en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO.- Remitir el expediente a la Corte Constitucional para la eventual revisión del fallo pronunciado. ...”**

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada sentencia a **RODRIGO REY SUAZA, JOSE FERNANDO DE LA VEGA MARTINEZ, JAIRO ERNESTO MONTES SALAZAR, JHON JAIRO LOPEZ RIOS, MARLLY LEIDY MEDINA PEREZ, CLAUDIA PATRICIA ARIAS LOPEZ, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO PAN Y CHOCOLATE REPOSTERIA CAFÉ, LEIDY MEDINA PEREZ, JOSE NORVEY OCAMPO MESA y SANTIAGO SALAZAR MEDINA**, quienes puedan verse afectados con la decisión de segunda instancia adoptada.

Se fija en la página web
<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 21 de Mayo de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 21 de Mayo de 2020 a las 5:00 p.m.


WENDY CARDENAS PRIETO

Secretaria